



Resolución
N°485/2018

Acta N°045/2018
Acta N° 044/2018

Las Piedras, 27 de Noviembre de 2018.-

VISTO: La propuesta realizada por la Comisión Tripartita de Ferias, referente a la instalación de puestos de venta de pirotecnia por el período comprendido entre el 10 al 31 de diciembre/2018 inclusive a partir de las 08:00 horas.

CONSIDERANDO:

- I) Que se hace necesario otorgar los permisos para la instalación de puestos de venta de pirotecnia en espacios públicos, con el permiso de los propietarios de los lugares donde se coloquen para la venta.
- II) Que se hace necesario llevar un control y fijar un importe como tasa correspondiente al usufructo del espacio que solicite, teniendo en cuenta que es necesaria la anuencia del Sr. Intendente Municipal.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

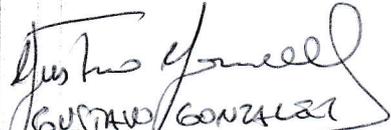
- 1- Fijar el precio correspondiente al piso de puestos de Pirotecnia en 4,5 UR.
- 2- Aprobar el funcionamiento de los puestos que se adjudiquen por el período comprendido entre el 10 al 31 de diciembre/2018 inclusive, a partir de las 08:00 horas. Los mismos se ubicarán siempre que cuenten con el permiso del propietario del bien, cuyo frente coincida con la ubicación de los

puestos, deberán tener como mínimo 5 metros lineales de distancia entre los puestos y no podrán estar ubicados a menos de 100 metros lineales de distancia con las estaciones de servicio.

3- Que se mantenga la reglamentación vigente.

4- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros, Oficina de Ferias, Cuerpo Inspectivo Canario y Dir. De Contralor.

Alcalde:


GUSTAVO GONZALEZ

Concejal:

Concejal:


JOSE CELSO

Concejal:


JOSE CELSO

Concejal:


JOSE DELGADO